



"BASES PARA LA CONCESION DE UNA BECA DE INFORMADOR TURISTICO, 2021"

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

En la actualidad, el sector turístico demanda una mejora de la calidad de los recursos y de los servicios turísticos, por lo que existe la necesidad de llevar a cabo actuaciones que contribuyan a elevar la profesionalidad y competitividad de éste y facilitar la incorporación de futuros profesionales al mercado de trabajo en áreas vinculadas a la promoción y desarrollo turístico.

Por ello, el Ayuntamiento de Carrión de los Condes convoca para el año 2021, una beca formativa dirigida tanto a estudiantes que estén cursando ciclos formativos de grado medio o superior, enseñanzas universitarias, master o postgrados como a aquellos que hayan finalizado estudios relacionados con el turismo en los dos años anteriores, para la formación en la actividad de información y atención al visitante en las Oficinas de Información turística del municipio.

Esta beca se engloba dentro de las medidas para la consecución del Objetivo de desarrollo sostenible nº 4: *"Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos"*.

SEGUNDA.- CONDICIONES GENERALES

2.1 REQUISITOS

Los solicitantes deberán poseer todos los requisitos que se señalan a continuación en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, manteniéndose esta exigencia durante todo el proceso selectivo y el desarrollo de la beca, en su caso:

- a) Tener entre 18 y 40 años de edad.
- b) Estar cursando ciclos formativos de grado medio o superior, enseñanzas universitarias, master o postgrados o haber finalizado estudios relacionados con el turismo en los dos años anteriores.
- c) Poseer conocimientos de idiomas: preferentemente nivel alto de inglés y/o francés.
- d) No tener una experiencia laboral superior a seis meses en el área de información turística.
- e) No ser beneficiario de otras becas para análoga finalidad ni estar realizando trabajo remunerado en el área de información turística.
- f) Estar al corriente de pagos con el ayuntamiento, con Hacienda y con Seguridad Social.

Ayuntamiento de Carrión de los Condes

Pza Mayor, 1, Carrión de los Condes. 34120 Palencia. Tfno. 979880259. Fax: 979880461





2.2 IMPORTE

El importe de la beca asciende a la cantidad de DOS MIL EUROS (2.000,00€) consignada en la partida 231/480.06 del presupuesto municipal en vigor.

Dicha cuantía se percibirá mediante transferencia bancaria en dos pagos de Mil euros (1.000,00€), uno hacia la mitad del período formativo y otro al finalizar el mismo, previa solicitud de abono por parte del/la becario/a.

2.3 DURACIÓN

Quien resulte seleccionado/a habrá de realizar un total de 366 horas prácticas durante los siguientes períodos en la/s oficina/s de información turística:

- los fines de semana desde el 27 de marzo hasta el 27 de junio de 2021.
- de lunes a domingo (salvo día de descanso semanal) desde 1 de julio hasta el 31 de agosto de 2021.

2.4 HORARIO

La distribución de la jornada, cuyo horario podrá ser modificado previa solicitud por la Alcaldía o concejal en quien delegue, será en líneas generales la siguiente:

- De lunes a sábado: mañanas 3 horas / tardes 2 horas (excepto día de descanso).
- En domingos y festivos: mañanas 3 horas

Siempre que las necesidades del servicio de información turística lo permitan, se podrá valorar la posibilidad de realizar la jornada de forma intensiva (5 horas seguidas) en horario de mañana o tarde en lugar de jornada partida.

El/la becario/a contará con dos días de libre disposición, acordando previamente su disfrute con el responsable técnico del servicio.

2.5 FUNCIONES A REALIZAR

La formación será básicamente práctica. El/la becario/a realizará prácticas de información turística, inventario y clasificación de material de turismo, elaboración de estadísticas de visitantes y organización de actividades turísticas.

Ayuntamiento de Carrión de los Condes

Pza Mayor, 1, Carrión de los Condes. 34120 Palencia. Tfno. 979880259. Fax: 979880461





Así mismo, recibirá formación en comunicación aplicada al entorno profesional turístico, técnicas de fidelización y captación y uso de datos estadísticos de acuerdo con la normativa vigente.

El/la becario/a contará con el asesoramiento, orientación y dirección del Técnico de Turismo, en calidad de tutor, que dirigirá y supervisará las actividades que deba realizar en cada momento.

La concesión y disfrute de esta beca no supondrá vinculación laboral alguna entre el Ayuntamiento de Carrión de los Condes y el becario/a, ni presupone compromiso alguno de contratación posterior. Al finalizar el periodo formativo se expedirá certificado acreditativo por el total de las horas realizadas.

TERCERA.- SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán, junto a la documentación que más adelante se detalla, en el Registro General del ayuntamiento, o por cualquier medio de los establecidos en el artículo 16.4 y 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas (en lo sucesivo L.P.A.C.).

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el día de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, **hasta el día 10 de marzo de 2021.**

Se acompañará a la instancia de:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad en vigor.
- b) Documentación acreditativa de estar cursando las enseñanzas oficiales indicadas, en la que conste el tipo de enseñanza, curso y centro educativo (copia de matrícula, certificado emitido por el centro, etc) o acreditación de haberlas terminado en los 2 años anteriores.
- c) Currículum vitae actualizado.
- d) Informe de vida laboral actualizado.
- e) Declaración responsable del interesado de no realización de trabajo remunerado, ni de percibir ayuda o beca por la misma finalidad, otorgada por organismo público o privado.
- f) Certificados que acrediten estar al corriente en los pagos con Hacienda y con la Seguridad Social. Estos certificados podrá solicitarlos el propio ayuntamiento, una vez que el interesado autorice a recabar dichos datos de la administración competente en el modelo correspondiente.
- g) Documentación acreditativa de los méritos que alega el interesado (titulación, idiomas y formación).

Ayuntamiento de Carrión de los Condes

Pza Mayor, 1, Carrión de los Condes. 34120 Palencia. Tfno. 979880259. Fax: 979880461





- h) Declaración responsable de la persona de no estar sometida a ninguna causa de incompatibilidad o prohibición de obtener ayudas o subvenciones, de acuerdo al artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones

El mero hecho de presentar solicitud de participación implica que el solicitante acepta todas las normas y condiciones de las presentes bases, así como el compromiso de colaborar en todas las actividades encomendadas, bajo la supervisión del tutor.

Aquellos interesados que dispongan de certificado digital para su identificación electrónica, podrán presentar las solicitudes a través del procedimiento electrónico "Instancia general" habilitado en el catálogo de procedimientos electrónicos de la Sede Electrónica del ayuntamiento de Carrión de los Condes: <http://carriondeloscondes.sedelectronica.es>. El certificado electrónico con el que se realice la presentación deberá corresponder al solicitante de la ayuda.

De conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016 y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, toda persona que facilite datos de carácter personal al Ayuntamiento Carrión de los Condes a través de cualquiera de sus canales de comunicación, queda informada que el tratamiento de sus datos es realizado por el Ayuntamiento de Carrión de los Condes, con domicilio en Plaza Mayor, nº 1, 34120, Carrión de los Condes, Palencia.

Los datos de carácter personal que solicite el Ayuntamiento de Carrión de los Condes, serán aquellos estrictamente imprescindibles para identificar y atender su solicitud, o prestar los servicios demandados y no serán tratados ulteriormente de manera incompatible con dichos fines.

CUARTA.- SISTEMA DE SELECCIÓN

4.1 La selección del beneficiario/a de la beca se realizará mediante un procedimiento de concurrencia competitiva, que incluye realización de entrevista y valoración de méritos.

4.2 En la entrevista personal se valorará el perfil personal, las cualidades y aptitudes relacionadas con el desempeño de los cometidos de la beca, la actitud para el desempeño del puesto, la disponibilidad de horarios, así como su capacidad de comunicación en otros idiomas. La entrevista podrá puntuarse con un máximo de 5 puntos.

Los aspirantes serán convocados para la realización de la entrevista en llamamiento único con una antelación mínima de 24 horas y deberán acudir provistos del DNI, así como de mascarilla e higiene

Ayuntamiento de Carrión de los Condes

Pza Mayor, 1, Carrión de los Condes. 34120 Palencia. Tfno. 979880259. Fax: 979880461





de manos. La no presentación comporta que decaen automáticamente su derecho a participar en la misma y, en consecuencia, quedarán excluidos del proceso selectivo.

4.3 Posteriormente se procederán a valorar los méritos incluidos en el curriculum y debidamente justificados, de acuerdo con el baremo que se detalla a continuación hasta un máximo de 5 puntos:

▪ **TITULACIÓN (puntuación máxima de 2 puntos)**

Si los estudios que se están cursando o se han finalizado en los dos años anteriores guardan relación con el sector turístico, se concederán 2 puntos.

Para su valoración, deberá aportarse copia acreditativa de su realización.

▪ **IDIOMAS (puntuación máxima de 2 puntos)**

Por titulaciones de idiomas expedidas por escuelas de idiomas o centros oficiales. Se valorará teniendo en cuenta los niveles del marco común europeo de referencia lingüística (MCRL) de la siguiente manera:

- A1: 0,10 puntos
- A2: 0,20 puntos
- B1: 0,40 puntos
- B2: 0,60 puntos
- C1: 0,80 puntos
- C2: 1 punto

Se otorgarán los puntos correspondientes al nivel máximo obtenido en cada uno de los idiomas. El nivel se acreditará mediante aportación del título o certificado de la escuela de idiomas o centro oficial correspondiente.

Así mismo, la acreditación de la titulación de grado en estudios ingleses o equivalentes o grado en lenguas modernas o equivalentes, se valorará con 1 punto.

▪ **FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (puntuación máxima de 1 punto)**

Por cursos, jornadas, y/o titulaciones académicas expedidas por organismos, centros oficiales o reconocidos oficialmente, diferentes al exigido para acceder a la convocatoria, que tengan relación con las funciones a desempeñar. Únicamente se valorarán los cursos de duración superior a 5 horas. Se valorará a razón de 0,25 puntos por cada uno, hasta un máximo de 1 punto y se justificará aportando copias de diplomas o certificados de su realización.

Ayuntamiento de Carrión de los Condes

Pza Mayor, 1, Carrión de los Condes. 34120 Palencia. Tfno. 979880259. Fax: 979880461





El Tribunal podrá, en cualquier momento, solicitar aclaraciones y datos complementarios sobre los méritos alegados por los solicitantes. A los efectos de la valoración de méritos, no serán valorados los méritos no invocados, ni tampoco aquellos que, aun siendo invocados en el curriculum, no sean debidamente acreditados en el plazo de presentación de instancias por los solicitantes, sin que proceda requerimiento de subsanación posterior al efecto por parte de la Administración.

QUINTA.- DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

5.1 Todas las publicaciones posteriores a la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la provincia de Palencia, se realizarán de conformidad con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, del 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, mediante su publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica del ayuntamiento de Carrión de los Condes <https://carriondeloscondes.sedelectronica.es> y en el Tablón de anuncios de las oficinas municipales sitas en Plaza Mayor nº1.

5.2 Publicación lista provisional: Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde del Ayuntamiento dictará resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as y causas que han motivado la exclusión. Dicha lista se hará pública por los medios señalados, concediéndose un plazo de 2 días hábiles desde el día siguiente a la publicación, a los efectos de subsanación de errores u omisiones, así como de presentación de posibles reclamaciones de los/as interesados/as en caso que las hubiera.

5.3 Publicación lista definitiva: Finalizado el plazo de reclamaciones, el Sr. Alcalde dictará Resolución aprobando la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, la composición del órgano de selección y la fecha de celebración de las entrevistas individuales.

SEXTA.- ÓRGANO DE SELECCIÓN

La Comisión de Valoración será el órgano encargado de valorar las solicitudes de acuerdo a lo contenido en las presentes bases, y estará compuesto por:

- Presidente: el técnico de turismo del ayuntamiento.
- Vocal: el técnico de empleo y desarrollo local.
- Secretario: secretario-Interventor municipal.

Esta Comisión podrá contar con el asesoramiento de los técnicos o colaboradores que considere necesarios, que serán designados por el propio órgano, en cualquier momento del proceso de selección.

Ayuntamiento de Carrión de los Condes

Pza Mayor, 1, Carrión de los Condes. 34120 Palencia. Tfno. 979880259. Fax: 979880461





SEXTO.- OBLIGACIONES DEL BECARIO/A

El/la becario/ha seleccionado, tiene las siguientes obligaciones:

1. Incorporarse en la fecha prevista en el acuerdo de concesión.
2. Realizar las actividades en el horario señalado y cumplir los objetivos marcados por el tutor.
3. Solicitar por escrito el primer pago de la beca en el modelo correspondiente, una vez transcurrido la mitad del periodo formativo.
4. Elaborar una memoria explicativa de los conocimientos adquiridos y la labor desarrollada dentro del plazo máximo de 15 días desde la finalización de la beca. Dicha documentación se unirá al expediente, junto con un informe del tutor para proceder al segundo pago de la beca.
5. Mantener una absoluta discreción en todo lo que se refiere a los asuntos, hechos o informaciones de los que tenga conocimiento durante la vigencia de la beca.

El Ayuntamiento se reserva el derecho a retirar la beca en el supuesto de que el becario/a no realice las prácticas formativas en condiciones satisfactorias o no demostrara el suficiente aprovechamiento.

SÉPTIMO. - PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN Y RESOLUCION DE LA ALCALDIA.

La Comisión levantará acta con las puntuaciones obtenidas por todos los aspirantes y formulará propuesta de concesión de la beca a favor del candidato/a que obtenga mayor valoración, que elevará a la Alcaldía para que adopte acuerdo de aprobación.

El Tribunal relacionará por el orden de puntuación obtenido, de mayor a menor, a los restantes aspirantes, a los efectos de constituir una lista de reserva para el supuesto que se produzca una renuncia o baja causada por decisión del beneficiario o por el propio ayuntamiento.

Los llamamientos para sustituciones se realizarán por riguroso orden de puntuación, vía telefónica.

En Carrión de los Condes, a 17 de febrero de 2021

Documento firmado electrónicamente al margen por el alcalde, D. José Manuel Otero Sanz

Ayuntamiento de Carrión de los Condes

Pza Mayor, 1, Carrión de los Condes. 34120 Palencia. Tfno. 979880259. Fax: 979880461

